

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Universidad de Castilla-La Mancha

**Extracto de 23/02/2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de tres becas de formación unidad técnica de acreditación, seguimiento y evaluación. Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM). BDNS (Identif.): 550536. [2021/2091]**

BDNS (Identif.): 550536

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/550536>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas los estudiantes que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes estén matriculados en alguna de las siguientes titulaciones oficiales ofertadas por la UCLM en el curso 2020/21: Grado en Ingeniería Informática, Grado en Administración y Dirección de Empresas, Máster Universitario en Ingeniería Informática, Máster Universitario en Ingeniería Industrial, Máster Universitario en Ingeniería Agronómica, Máster Universitario en Ingeniería Química, Máster Universitario en Ingeniería de Minas, Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación, Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Máster Universitario en Estrategia y Marketing de la Empresa, Máster Universitario en Iniciativa Empresarial: Análisis y Estrategias, Máster Universitario en Investigación e Innovación Educativa de las ramas de conocimiento de ingeniería y arquitectura, ciencias y ciencias sociales y jurídicas.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para tres becas cuya finalidad es la formación avanzada de los adjudicatarios en la realización de estudios e informes relacionados con los procedimientos de evaluación en el ámbito académico, complementando la formación teórico-práctica de los estudiantes con el aprendizaje de los métodos empleados en la Unidad Técnica de Acreditación, Seguimiento y Evaluación.

La duración de las actividades objeto de las becas irá desde el 12 de abril de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, sin opción de prórroga. Agosto se considera inhábil a todos los efectos produciéndose la suspensión de las becas por este mes. El calendario de actividades comprenderá 20 horas semanales.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras forman parte de la convocatoria que puede consultarse en la página web <https://www.uclm.es/misiones/laucim/consejodedireccion/vd/convocatorias>.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 12.000 euros. La dotación económica de cada beca será de 500 euros brutos mensuales.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el mismo día de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y finalizará el 15 de marzo de 2021.

Ciudad Real, 23 de febrero de 2021

El Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación  
P. D. del Rector (Resolución de 23/12/2020,  
DOCM de 05/01/2021)  
JOSÉ MANUEL CHICHARRO HIGUERA